



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 No. 14 esquina, Palacio de Justicia. 6° piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2023-00425-00**
PROCESO: TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)
ACCIONANTE: FREDIS ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ
ACCIONADA: FIDUPREVISORA S.A. como administradora y vocera del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
VINCULADA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Ante la presunta omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 27 de noviembre de 2023, se dispone requerir de manera previa al señor Jhon Mauricio Marín Barbosa identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.916.423 en calidad de Presidente de la Fiduprevisora S.A. o quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído:

- Informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo.
- Identifique plenamente (nombres, apellidos, cargo en la entidad, tipo y número de documento de identidad) a la persona encargada de dar cumplimiento al fallo de tutela antes reseñado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

LJM

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acab06233e00ee23844740ae568d106603513a629c5ceb38b97039b756d44be**

Documento generado en 11/12/2023 02:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>